



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 109  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 08 DE JUNIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Sra. Juez 3º Familia, autos "Mammana Cecilia Inés y Otro - Homologación", Castro MP. 01-1462, dom. Colón 10 2º O. Of. 27, rematará 12/6/2007 a las 11,00 hs. o 1er. Día hábil si resultare inhábil en sala de Remates (A. M. Bas 262) autom. Marca Volkswagen, modelo VW Saveiro CLD, tipo Pick-Up, motor marca Volkswagen N° BE867568, chasis marca Volkswagen, N° 9BWZZ30ZRP218972, dominio SXV-484 año 1994. Titular: César Ariel Yapura, en el estado visto que se encuentra y exhibido. Sin base, dinero efect., mejor postor, más com. de ley, seña 20%, saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Comisionista: (Art. 586 CPC), bajo aperc. Revisar: día 8 y 11 Junio de 16 a 18 hs. Vélez 55, Alto Alberdi. Inf. Mart. 4290133 - 153366669. Of. 6/07. Fdo.: Dra. María Lizette Belisle - Sec.

3 días - 11402 - 12/6/2007 - \$ 99.-

RÍO CUARTO - Orden Juzgado C. y C. de 5º Nom. de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos caratulados "Piroto Jorge Daniel c/ Rosetti Hugo Armando Daniel - Ejecutivo". Sáquese a pública subasta el siguiente bien, Un vehículo Dominio CQT 302, marca Volkswagen, modelo Saveiro GL 1.9 SD, Chasis Volkswagen, Nro. 9BWA37631XP501251, Motor Volkswagen Nro. 14801120, la que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear N° 196 esquina Alonso de esta Ciudad, si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma no se realizara el día señalado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. La subasta será realizada por la Mart. designada en autos Sra. Cristina Borges, la que deberá salir sin base, al mejor postor y dinero de contado.- El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del valor en el que salga la misma, con más la comisión de ley del martillero. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, o dentro de un mes de la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa Pasiva nominal mensual promedio aplicada por el BCRA con mas el dos por ciento no acumulativo, hasta su efectivo pago.- Postura mínima \$ 100.- Lugar y horario de exhibición Estado de Israel N° 1356 de Río Cuarto, días 8 y 11 de Junio de 2007 de 10 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Informes a la Martillera en Belgrano 596 Río Cuarto, de 16,30 hs. a 20,00 hs., Tel. 0358-4627085 / 155-060821. Río Cuarto, Mayo de 2007. Dra. Cristina Cecilia Sangroniz - Pro-Secretaria Letrada - Dra. Rita

V. Fraire de Barbero - Juez.-  
3 días - 11557 - 12/06/2007 - \$ 189.-

RÍO CUARTO - Orden señor Juez Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, autos "Banco Nación Argentina c/ Ravera Roberto Antonio y Elsa Esther Gatti de Ravera - Ejecución Hipotecaria", Expte. 6-B-98, martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026 rematará el 27 de Junio de 2007, a las 11 hs. sobre el inmueble ubicado en calle Salvador Scavuzzo N° 275, Almaguer, Prov. de Cba. inmueble con todas sus mejoras, designado lote 13, Mza. 20, inscripto en Mat. 204.871, Tercero Arriba, Ped. El Salto, Cba. mide: 14 mts. frente; 42 mts. fondo Sup. 588 mts2. Linda: N. Lote 10; E. Lote 12; O. Lote 14 y S. calle Scavuzzo. Base: \$ 110.000.- en caso de no haber postores y previa espera de ley, se reducirá la misma en un 25% o sean \$ 82.500.- contado, mejor postor, comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de compra, comisión de ley (3%) saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 598 del Cod. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se entregará el inmueble libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta y libre de ocupantes. Mejoras: construcción de material, con paredes, en parte, azulejadas, destinada a fábrica de embutidos (secadero, depósito, sala de trabajo etc). Para revisar: día 25/6/2007 de 9 a 11 hs. Informes: Gerencia B.N.A. Suc. Río III o al Martillero Tel. 03584-420952. Oficina, 4 de Junio de 2007. Teresa Juana Sireix - Sec.

Nº 11512 - \$ 66.-

RÍO CUARTO - Orden señor Juez Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial, autos "Banco Nación Argentina c/ Balmaceda Juan Alberto - Ejecución Hipotecaria", Expte. 167-B-94, martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026 rematará el 14 de Junio de 2007, a las 10,30 hs. y en caso de no haber oferentes por las bases propuestas el día siguiente posterior (15 de Junio de 2007) a la misma hora y lugar; subasta a efectuarse en el Juzgado de Paz de Viamonte, Pcia. de Cba. Matrícula 272.764 Unión (36-05) quinta con sus mejoras, ubicada aprox. 1000 mts. al Sud de Viamonte, Cba. designada como lote 1-b, mide: 180 mts. al Sud por 90 mts. de fondo, o sean 16.200 mts2. Linda: N. lote 10-a; S. quinta 9; O. calle Pública y S., calle en medio quinta 5. Bases: \$ 138.455,25 de no haber postores, previa espera de ley reducida en un 25% (o sean \$ 103.841,44 de no haber postores el día siguiente (15/6/2007) a la misma hora y lugar. Sin base, contado, al mejor postor, comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de

compra, comisión de ley (3%) saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 598 del Cod. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se entregará el inmueble libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta y libre de ocupantes. Mejoras: antigua fábrica de quesos, en mal estado, construcción de material, techo de chapas, piso Portland, aprox. 300 mts2. Revisar: día 14/6/2007 de 8 a 10 hs. Informes: B.N.A. Suc. Canals o al Martillero Tel. 03584-420952. Oficina, 4 de Junio de 2007. Teresa Juana Sireix - Sec.

2 días - 11513 - 11/6/2007 - \$ 144.-

Orden Juez, Juzg. Fed. N° 2 Cba., Sec. Fiscal, autos: "Fisco Nacional A.F.I.P. D.G.I. c/ Pereyra, Gustavo Enrique - s/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 845-D-06), MART. Jud. M. Farías Obregón, M.P. 01-1011, Fraguero 147, remat. el 15/06/07 - 11:00 hs. en Av. Conc. Arenal esq. W. Paunero, 6º Piso Sec. Fiscal; automotor, marca Renault, Modelo Kangoo RL Express, Tipo: Furgón, Dominio: DBZ 056, en el estado visto que se encuentra, inscrip. en R.N.P.A. N° 13 Cba.; a nomb. Pereyra, Gustavo Enrique.- Sin Base. Cond. 100% acto subasta, dinero ctdo., m/postor, más comis. martillero (10%). Se exigirá al momento de suscribir el acta a quien resulte comprador del bien su condición frente al IVA y N° de Cuit y/o Cuil. Ver. 13 y 14 de junio de 16/18 hs. en Vélez N° 55 Bº Alto Alberdi. Informes: Te. 4264614 - Córdoba 06/06/07. Fdo. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal A.F.I.P.-

3 días - 11593 - 12/06/2007 - \$ 81.-

Orden Juez 2º C.C. autos: "Echave Susana Renee c/ Wermuth Marcelo Rafael - Ejec. por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Exp. 596116/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 14/06/07 a las 10:00 hs. Sala Remates sito en calle Arturo M. Bas N° 262, Departamento ubic. en calle Av. Valparaíso N° 3.644, P.B., Dpto. "6" de Bº Jardín, inscripto a la Mat. N° 135.332/6 (11) desig. como Unidad Func. 6, Pos. 00-06; 00-18, Sup. Cub. Propia de 48,38dm.cdos., Sup. Desc. Común de Uso excl. de 15,37dms.cdos. Porcentual de 8,21%. Mejoras: comedor, cocina sep., pasillo distrib., 2 dormitorios. C/ placard, baño y patio. Cond.: dinero ctdo., mejor postor. Compr. abonará 20% precio acto sub con mas com. mart. saldo aprob. Post. mínima \$ 500. Compr. Com. Art. 586 CPC. Base: \$ 14.113. Estado: Ocup. p/ inq. C/ contrato. Edictos: "La Voz del Interior". Inf. Mart. Te. 156-510510. Dra. Bladinich de Puccio. Secretaría. Of. 06/06/2007.-

5 días - 11592 - 14/06/2007 - \$ 225.-

#### CONCURSOS Y

#### QUIEBRAS

Juzg. 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. N° 6 ). Autos: "Romero Jaime, Luis Guillermo - Quiebra Propia Simple (Expte. 1261892/36)" Sentencia Número Doscientos (200). Córdoba, nueve de mayo de dos mil siete. Y Vistos: Y Considerando: Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Luis Guillermo Romero Jaime, DNI 7.646.327, con domicilio en calle Zabala Ortiz N° 1354, Bº Parque del Virrey de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y pedir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mimos serán ineficaces. Asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 15 de junio de 2007, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la ley 24.522 en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual de los créditos, el día 20 de agosto de 2007. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente Informe General el día 5 de Octubre de 2007. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 07 de Septiembre de 2007. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Delia I. R. Carta de Cara (Juez). Of. 10-05-07.

5 días - 9289 - 14/6/2007 - \$ 137.

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. (Soc. y Conc. N° 3), se hace saber que en los autos: "López Rafael Ángel - Quiebra Propia Simple Expte. 9642/36" la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 ley 24522) y se ha efectuado regulación de honorarios Art. 265 de la Ley 24522. Oficina: 01/05/2007.

2 días - 11118 - 11/6/2007 - \$ 30.

VENADO TUERTO - SANTA FE - En los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid C.L.s/ Quiebra c/ Calsina, Ana María s/ Prepara vía ejecutiva" (Expte N° 543/2005), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera de Distrito Civil y Comercial de Venado Tuerto 2º Nominación, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto notificar a Calsina Ana María por

medio de edictos, del siguientes decreto: " Venado Tuerto, 4 de Mayo de 2005. Proveyendo escrito cargo N° 4351/05: Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder general que fotocopia se adjunta y agrega a autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa de medidas preparatorias de juicio ejecutivo- Resérvese en Secretaría un sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el art. 445 inc. 1° y 446 del CPC y C, citase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia dentro del término de 20 días de notificado, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo apercibimientos contenidos en el art. 450 de la citada norma legal. Decretase la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 1.451, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines Oficio Ley 22.172 al Registro General de la Propiedad de Córdoba en la forma y constancias de Ley. Por autorizados a intervenir en el diligenciamiento de la medida a los profesionales solicitados. Téngase presente lo manifestado respecto al sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Fdo: Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez- Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria.

5 días - 11277 - 14/6/207 - \$94,50.

VENADO TUERTO - SANTA FE - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados " Sindicatura Ex Bid - Hoy Quiebra c/ Nueva Etapa S.R.L. s/ Demanda Ordinaria" (Expte. N° 402/2003), se ha dispuesto notificar a la demandada Nueva Etapa S.R.L., C.U.I.L. 30.64556127/4, lo siguiente: "Venado Tuerto, 03 de Noviembre de 2003. Proveyendo cargo 13904/03. Agréguese en autos el edicto publicado que se acompaña. Informando el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, declárese rebelde debiendo seguir el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dr. Marcos Ferrarotti (Juez); Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Venado Tuerto, de Febrero de 2007. Téngase presente lo manifestado. Líbrese Nuevo Oficio y edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a los mismos fines y efectos que el anterior, en la forma y con las constancia de ley. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti ( Juez); Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Publíquese por el término de dos días. Venado Tuerto ,febrero de 2007.

5 días - 11276 - 14/6/2007 - \$ 54,50.

## SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Cba. en autos "Ortega Pedro Antonio c/ Baro Mariángeles y Otros- P.V.E. Alquileres" (Expte. 1107518/36), dicto el 20/03/07 la Sent. N° 66 que dice Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Señor Pedro Antonio Ortega en contar de los Señores Mariángeles Baro, Julián Baro y Mario Hugo Baro y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra de los nombrados, deudores solidarios, hasta el

completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de Pesos Tres Mil quinientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 3.583,86), con mas sus intereses hasta su efectivo pago de conformidad con lo dispuesto en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo de los demandados. IV) Regular los honorarios de la Dra. María Rosa Molina de Caminal, por sus tareas profesionales en la Acción ejecutiva en la suma de pesos quinientos cuarenta y tres (\$ 543) con más la suma de pesos ciento catorce (\$ 114) en concepto de IVA, atento su carácter de Responsable Inscripta en ese impuesto, y por las tareas profesionales en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98) con mas la suma de pesos veinte con cincuenta y ocho (\$20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone; Juez- Ubicación Juzgado: Tribunales I, Caseros 551- 2º piso esquina pasillo Caseros y Arturo M. Bas. Córdoba, 29 de mayo de 2007. Dra. Leticia Corradini de Cervera: Secretaria.

3 días - 10963 - 12/6/2007 - \$ 67,00

VILLA MARIA - El Juzgado de 1º Inst. 1º Nominación Civil, Comercial y Conciliación - Villa Maria, en estos autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/ Julio Alberto Nobrega Lascano y Otro- Ejecutivo", ha dictado la siguiente Sentencia Número Doscientos Cincuenta y Cuatro de fecha 16 de Mayo de 2007. Vistos...Y Considerando... Resuelvo: 1º) Ampliase la sentencia número Cuatrocientos Cuarenta y Siete de fecha 18/12/1998, a los nuevos plazos vencidos con posterioridad a la misma, cuyo monto asciende a Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Noventa y Siete centavos (\$2.285,97), con mas sus intereses, los que serán calculados de conformidad a lo expresado en los Considerandos precedentes. 2º Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Sandra Mónica Lenti en la suma de Pesos doscientos diecinueve (\$ 219,00). 3º Protocolícese, Hágase copia y dese copia. Firmado: Na María Bonadero de Barberis - Juez.

3 días - 11300 - 12/6/2007 - \$ 54,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial (Fiscal N°1) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Spotti Héctor Aldo - Ejecutivo Fiscal ( Expte. N° 469009/36): Auto N° 265. Córdoba Doce (12) de Abril de Dos Mil Siete. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco (6895) del día veintiséis de julio de dos mil seis, y en consecuencia, donde dice " Ochocientos Siete con setenta y dos centavos (\$ 807,72) debe entenderse " Tres mil ciento sesenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 3.165,33). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio José Viña-Juez.

5 días - 11327 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

## REBELDÍAS

En Autos "Nuevo Banco de Santa Fe S. A. c/ Borgetti, Sergio Oscar y Otro - Ejecutivo Particular"- Expte. N° 547768/36, Juzgado 1º Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de esta ciudad, se ha dictado la sig. resolución "Sentencia Número: Veintinueve. Córdoba, 20 de Febrero de Dos Mil Seis. Y Vistos:...Y Consideración:...Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados, Sres. Sergio Os-

car Borgetti y Nancy Mariela Garay. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.850,64), más intereses conforme se indica en los considerandos del presente, e IVA sobre los mismos, cuyo cálculo se difiere a la etapa de ejecución de sentencia, con costas a los demandados. III) Regular los de los Dres. José Ignacio Viale y Telmo A. López Dauria en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta (\$ 860,00) en conjunto y proporción de ley, con más la suma de pesos Noventa con 30/100 (\$ 90,30) en concepto de IVA correspondiente al Dr. José I. Viale, y la de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en función de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º del C. Arancelario. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Rodolfo A. Ruarte. Juez. 3 días - 10962 - 12/6/2007 - \$ 58,00.

BELL VILLE - Sentencia número: Noventa y cuatro - Bell Ville, 23 de Abril de 2007. Y Vistos. Estos autos: Municipalidad de San Marcos Sud c/ Ramón Ceballos Demanda Ejecutiva (Expte. "M"- N° 27-2006) Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Ramón Alejandrino Ceballos, y a sus sucesores. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago por los mimos a la actora Municipalidad de San Marcos Sud, con 31/100 (\$ 270,31), con mas intereses fijados en los considerandos de la presente resolución los que se tendrán por reproducidos en esta resolutive. III) Imponer las costas del proceso a la demanda vencida. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Roberto José Monsello, provisoriamente en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain- Juez.

N° 11360 - \$ 34.

BELL VILLE - Sentencia número: Cincuenta y Nueve - Bell Ville, 21 de Mayo de 2007. Y Vistos. Estos autos: Municipalidad de San Marcos Sud c/ Jaime Rodríguez y Otro- Demanda Ejecutiva (Expte. "M"- N° 09-2005) Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde a los sucesores de Jaime Rodríguez. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago por los mismos a la actora Municipalidad de San Marcos Sud, de la suma reclamada de \$ 187,92, con mas intereses fijados en los considerandos los que tendrán por reproducidos en esta parte resolutive. III) Imponer las costas del proceso a la demanda vencida. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Roberto José Monsello, provisoriamente en la suma de Pesos Noventa y Tres c/ 50 / 100 (\$ 93,50). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain- Juez-

N° 11359 - \$34.

El Juzgado de 1ra. Instancia y 43 Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Romero, en autos "B.C.R.A. c/ Fernández de Agnolón Josefa Ejecutivo por cobro de Cheques letras o Pagares Expediente. Nro. 556247/36, ha dictado la siguiente resolución Sentencia Número Doscientos. Córdoba, veintitrés de junio de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo I) Declarar rebelde a Josefa Fernández de Agnolón y Damián Juan Agnolón y llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado pesos dos

mil ochocientos sesenta y ocho (\$ 2.868,00), con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas del juicio. II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. María Alejandra Moreyra y Jorge Aita Tagle en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos ochocientos quince (\$ 815,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz.

3 días - 10952 - 12/6/2007 - \$ 38.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1 Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec.4 de San Fco. Autos "Municipalidad de Balnearia c/ Julio Esteban Piñero - Dda. Ej." Sentencia N° 233- San Fco.15/05/2007. Vistos...Considerando..Resuelvo 1-Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Julio Esteban Piñero. 2- Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Ochocientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$ 4.872,59) con mas sus intereses desde la fecha de emisión de la cedula cobratoria (23/ 11/2006) según Ordenanza vigente de la Municipalidad de Balnearia hasta su efectivo pago. 3- Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos \$ 660. Con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99 inc. 4 de la Ley 8226 que se establecen en conjunto en la suma de Pesos \$ 196- Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- San Fco. 17/05/07.

N° 10326 - \$42.

## CITACIONES

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en los autos caratulados " Cáceres Juan Carlos c/ Antonio García y Otro - Apremio", cita y emplaza a los sucesores de Antonio García para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arg. art.97 del C. de P.C.).Villa Dolores, Oficina 23 de mayo de 2007. Fdo. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

5 días - 10925 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Juez de Primera Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos " Macrina, Mauricio Alejo c/ Ferreyra, Karina Silvana - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" (Expte. 1043035/ 36) ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 30 de abril de 2007... Cítese a la demandada Sra. Karina Silvana Ferreyra DNI 24.629.876, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días posteriores, vencidos los primeros, opongán excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Notifíquese". Fdo.: Dr. Arturo Rolando Gómez- Secretario- Dra. María del Pilar Elbersci Broggi- Juez.

5 días - 10912 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dr. Rolando Oscar Guadaña, en los autos caratulados: "Yacanto Hilario Rafael - Declaratoria de Herederos (Expte. 01- y - 2006)". Río Cuarto 8 de Mayo de 2007. Cítese y



emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Hilario Rafael Yacanto, DNI 6.635.269, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 del C. de P.C. y modificado por ley 9135 del 17/12/03. Sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC). Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadaña (Juez), ante mi Dr. Martín Lorio (Secretaria). Río Cuarto, 14 de mayo de 2007.

5 días - 10866 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICA STUART en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ MANUEL PEREA - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO SEGUNDO, 23 de Mayo de 2.007. Agréguese. Atento las constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos de MANUEL PEREA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC), y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al de comparendo opongán y prueben excepciones legítimas bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ- DRA. VERONICA STUART - SECRETARIA.-

5 días - 11399 - 14/6/2007 - \$ 42.50.-

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. VERONICA STUART en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ MARIA CORTIANA DE CASAS - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO SEGUNDO, 18 de Mayo de 2.007. Agréguese. Atento las constancias de autos y lo manifestado a fs. 18 y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P. C. y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a la demandada - Sra. MARIA CORTIANA DE CASAS - para que en el término de veinte (20) días los que comenzaran a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al mismo para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquese Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ- DRA. VERONICA STUART - Secretaria.-

5 días - 11401 - 14/6/2007 - \$ 50.50.-

Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. MARCELO GUTIERREZ en autos "MUNICIPALIDAD DE PILAR c/ BENANCIO PARRA - EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO SEGUNDO, 17 de Mayo de 2.007. Agréguese. Atento la participación conferida por decreto de fecha 29/12/06, téngase por iniciada la presente vía la que se admite conforme a derecho. Atento lo prescripto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandad - Sr. PALOMAR BENANCIO PARRA - para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de veinte (20) días posteriores a la publicación de edictos, los que se realizarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cíteselo de remate al mismo

para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada mas la de \$ 944.-, en que se estiman las costas provisionales del presente proceso. NOTIFIQUESE." - Firmado: Dra. SUSANA E. MARTINEZ GAVIER - JUEZ- DR. MARCELO GUTIERREZ - SECRETARIO.-

5 días - 11400 - 14/6/2007 - \$ 62.50.-

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 17º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Nuevo Banco Suquia c/ Silva, Carlos A. -Abreviados- N° 625788/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Alberto Silva DNI N° 24.770.776 para que dentro del plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, conteste la demanda oponga excepción o reconvencción bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Verónica Beltramone -Juez. Dr. Aquiles Villalba- Secretario.

5 días - 11206 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, por Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Facundo Schimp y Juan Manuel Brizuela- Dda. Ejecutiva", se ha dispuesto Citar y Emplazar a los sucesores de Facundo Faustino Schimp, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y citarlos de remate con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 27 de Diciembre de 2006.

5 días - 11104 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Dolores c/ Julia Lacroix de Bonaparte ha dictado las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 25 de Agosto de 2005. A merito de la documental acompañada téngase al compareciente por presentado por parte y con domicilio legal constituido. Por acompañada boletas de aportes, agréguese. Admitase el presente juicio ejecutivo en contra de la demandada. Líbrese sin mas tramite libramiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos Trescientos cincuenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 353,65) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días del vencimiento de aquel término. Todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Otra Resolución: Villa Dolores, 05 de diciembre de 2006... Por acompañada la documental que se expresa y por ampliada la demanda en los términos del escrito que antecede... Notifíquese en los términos al proveído inicial. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Dr. Antonio

Humberto Gutiérrez, Secretario. Otra Resolución: Villa Dolores, 15 de mayo de 2007. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" por el término de ley. Fdo. Rodolfo Mario Álvarez, Juez, Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Villa Dolores, 21 de mayo de 2007.

5 días - 11119 - 14/6/2007 - \$ 118,50.

Marcos Juárez - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1º Nom. C. y C. Ms. Juárez, en autos: Municipalidad de Monte Buey c/ Rufino Vilches y/o sus Suc. Ejec. ("M"-33-2077), dictó la sig. resolución: Marcos Juárez 21-03-2007. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente ejecución. Admitase. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José M. Tonelli - Juez. Dr. Gustavo A. Bonichelli, Sec.

5 días - 11245 - 14/6/2007 - \$ 50.

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Municipalidad de Marcos Juárez c/ Teodolinda Delmira Rena - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución Marcos Juárez, 04 de abril de 2007. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Teodolinda Delmira Rena, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días mas, vencidos los primeros, opongán y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Tonelli - Juez- Gustavo Adel Bonichelli- Secretario.

5 días - 11246 - 14/6/2007 - \$ 46.

VILLA MARIA - En autos: "Martín Juan Manuel c/ Luis Rodolfo Llugdar - Diferencia de Haberes- Indemnización", que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se han dictado las presentes resoluciones: "Villa María, 21 de mayo de 2007. Atento a que no ha sido debidamente notificado el demandado, suspéndase la audiencia de vista de la causa del día de la fecha, y en consecuencia, designase nuevo día y hora de audiencia a los mismos fines prevista por el art. 57 C.T.P para el día 26 de julio de 2007 a las 11:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 216, 222 y 225, del C.P.C. Emplácese por el término de veinte días al demandado. Luis Rodolfo Llugdar, para comparecer y constituir nuevo domicilio legal. Cítese por edictos al demandado ausente- Luis Rodolfo Llugdar a cuyo fin líbrese los oficios al periódico "El Diario del Centro del País" y

BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese al Asesor Letrado del Trabajo, Dr. Juan Antonio Rusconi para que tome intervención como representante legal de la parte demandada en caso de ausencia. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecía injustificada serán conducidos por la fuerza publica (art. 22 in fine L.P.T.) Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que, en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mimos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art.15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar su diligenciamiento y notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados y coadyuven para acompañar los periódicos para publicar los edictos ordenados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme el art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representantes y/o citadas garantías, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazar la solicitud de suspensión. Notifíquese. Firmado Dr. Osvaldo Mario Samuel (Vocal), Dr. Carlos Eduardo Oyola (Secretario). "Villa María 23 de mayo de 2007. Atento las constancias de autos, hágase saber a las partes que el Tribunal se constituye en Sala Unipersonal integrada por la Dra. Liliana Cuevas de Atienza conforme lo dispuesto en art. 119 inc. 3º L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excm. Tribunal Superior de Justicia n° 53 Serie A del 15-03-94 y 324 Serie A del 03-06-96". Fdo. Dr. Osvaldo Mario Samuel, Presidente y Dr. Carlos Eduardo Oyola, Secretario.

5 días - 11274 - 14/6/2007 - s/c.-

## REGULACION DE HONORARIOS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Moreno, Gloria Argentina P.V.E. Expte. (860.768/36)" se ha dictado la siguiente Auto Número: Trescientos Diez y Seis Córdoba, veinticuatro de mayo del año Dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando.. Resuelvo: I) Regular los honorarios del abogado Juan Barizabal Izzo, por las tareas profesionales realizadas en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de Pesos Ciento veintitrés (\$ 123). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Victoria M. Tagle, Juez.

3 días - 11346 - 12/6/2007 - \$ 30.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia

de QUIÑONES, AGUSTIN, en los autos caratulados: "Quiñones, Agustín - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1263833/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de marzo de 2007. Arturo Gómez, sec.

5 días - 6962 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DORA RODRÍGUEZ SEGOVIA o DORA RODRÍGUEZ o DORA RODRIGUEZ SEGOVIA de NIEVA, en los autos caratulados: "Rodríguez Segovia de Nieva Dora - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1102210/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., diciembre de 2006. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 6013 - 8/6/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUERRINA o GÜERRINA o GUERINA o GUARINA o GÜARRINA NOCIONI, en los autos caratulados: "Nocioni Guerina - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 14 de mayo de 2007. Aquiles Villalba, sec.

N° 9330 - \$ 25.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENAMARIA RACCA, JOSE NEGRO y TERESA ANTONIA COLAZO en autos caratulados "Racca Elena María - Negro José - Colazo Teresa Antonia y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de Mayo de 2007. Sec. Quevedo de Harris.

N° 9696 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LESCANO HONORATA INDAMIRA o INDAMIRA LESCANO o INDAMIRA LEZCANO o INDAMIRA o LEZCANO o INDAMIRA HONORATA y MAIDANA AURELIA NEMESIA, en autos caratulados: "Lescano Honorata Indamira o Indamira Lescano o Indamira Lezcano o Indamira o Lezcano o Indamira Honorata - Maidana Aurelia Nemesia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1248490/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de mayo de 2007. Villalba Aquiles, sec.

5 días - 10830 - 12/6/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, La Carlota, Raúl Arrázola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA ELENA RECARTE, para que comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación de ley, en los autos caratulados: "Recarte, Ana Elena - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "R" - N° 26 - Año 2006, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de mayo de 2007.

5 días - 10831 - 12/6/2007 - \$ 34,50.

La Excma. Cámara Civil y Comercial de 1º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Rabellini de Vázquez, Vir-

ginia María, a resuelto por decreto de fecha 2 de febrero de 2007, en los autos caratulados: "Guerrero de Wassan Toribia - Wassan Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 628801/36" en su parte pertinente lo siguiente: Córdoba, 2 de febrero de 2007... Cítese y emplácese a los herederos de Amanta Wassan para que dentro el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que proponga la parte interesada ( art. 97 del CPCC). Fdo.: Dra. Rabellini de Vázquez, Virginia María - Secretaria".

N° 10161 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALINAS PABLO VICENTE, en los autos caratulados: "Salinas Pablo Vicente - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1274436/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Aragon de Perez, sec.

5 días - 11038 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SEGOVIA ANTONIO SANTIAGO, en los autos caratulados: "Segovia Antonio Santiago - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1263849/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Horacio Fournier, sec.

5 días - 11044 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALDONADO ENRIQUE DEL CARMEN, en los autos caratulados: "Maldonado Enrique del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1248662/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de mayo de 2007. Arata de Maymo, sec.

5 días - 11043 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFIO CATALDO, en los autos caratulados: "Cataldo Alfio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1277426/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Arturo Gomez, sec.

5 días - 11054 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OCAMPO de URQUIA ERMELINDA, en los autos caratulados: "Urquia, Ermelinda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1114137/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1 de junio de 2007. Aquiles Villalba, sec.

N° 11056 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA NELIDA CUQUEJO, en los autos caratulados: "Cuquejo,

María Nelida - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1255621/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Nora Azar, sec.

5 días - 11063 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLAFÁÑE, BERNANRDINA, en los autos caratulados: "Sciutto Hercules Miguel - Villafañe, Bernardina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1115738/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de abril de 2007. Molina de Mur, sec.

5 días - 11067 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VERDE CABRERA CARLOS HUGO, en los autos caratulados: "Verde Cabrera Carlos Hugo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1274916/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2007. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 11068 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAZZOCCA ANTONINO, en los autos caratulados: "Mazzocca, Antonino - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1218095/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Garcia de Soler, sec.

5 días - 11069 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERNABÉ, NARBAY, en los autos caratulados: "Narbay Bernabé - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1191207/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Gomez Arturo, sec.

5 días - 11071 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARCIA DOMINGO, en los autos caratulados: "Garcia Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1109436/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de noviembre de 2007. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 11073 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GOLDES, LEON, en los autos caratulados: "Goldes, Leon - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1272593/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. W. de Obregon, sec.

5 días - 10958 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÜBNER, LIDIA MARTA, en los autos caratulados: "Hübner, Lidia Marta - Declaratoria de Herederos", Expte.

N° 1270298/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de mayo de 2007. Aquiles Villalba, sec.

5 días - 10959 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANSICA FRANCISCA, en los autos caratulados: "Sansica Francisca - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 22 de mayo de 2007. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 11036 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARCHESINI REMO LUIS, en los autos caratulados: "Marchesini, Remo Luis - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1272433/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Paez Molina, sec.

5 días - 11040 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRERA JUAN - MARQUEZ MARIA INES, en los autos caratulados: "Barrera, Juan - Marquez Maria Ines - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1256268/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de junio de 2007. Pucheta de Tiengo, sec.

5 días - 11042 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Cartello, Santiago y Mariana Sereno - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SANTIAGO CARTELLO, D.N.I. 2.949.647, MARIANA SERENO, D.N.I. 7.781.552, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. José Peralta, juez. Laura Videla, sec. Ofic. Río Cuarto, 22 de mayo de 2007.

5 días - 10931 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Gil, Delmira Eulogia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante DELMIRA EULOGIA GIL, D.N.I. 7.786.789, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Rolando Guadaña, juez. Martín Lorio, sec. Ofic. Río Cuarto, 18 de mayo de 2007.

5 días - 10932 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Frachetti, Rubén Ernesto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RUBEN ERNESTO FRACHETTI, L.E. 6.644.894, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley.



José Peralta, juez. Laura Videla, sec. Río Cuarto, Ofic., 22 de mayo de 2007.

5 días - 10933 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Agüero, Raúl José - Manelli, Rosa y Agüero Víctor Alberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes RAÚL JOSÉ AGÜERO, L. E. N° 2.838.313, VICTOR ALBERTO AGÜERO DNI N° 6.643.428 y ROSA MANELLI de AGÜERO, L.C. 7.782.957, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. José Peralta, juez. Laura Videla, sec. Ofic. Río Cuarto, 22 de mayo de 2007.

5 días - 10934 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Luna, Bernardo Agustín - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BERNARDO AGUSTÍN LUNA, L.E. N° 3.216.940, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. José Peralta, juez. Laura Videla, sec. Ofic. Río Cuarto, 22 de mayo de 2007.

5 días - 10935 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. y 5ª Nom., Dra. Fraire de Barbero, en los autos: "Mior, María Elvira y Corral de Marcelino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes MARIA ELVIRA MIOR, D.N.I. N° 7.684.136 y MARCELINO CORRAL, D.N.I. 2.898.156, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic. Río Cuarto, 15 de mayo de 2007. Diego Avendaño, sec.

5 días - 10937 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN ANTONIO MARTINEZ, en autos caratulados: "Martínez Juan Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 519564/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Benitez de Baigorri, juez. Alicia Prieto, sec. Cba., mayo de 2007.

5 días - 10946 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS SALVÁ, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "Salvá, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos". María Casal, sec.

5 días - 10947 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 46ª Nom., Civil y Comercial, Cba., Sec. a cargo del Dr. Horacio Fournier, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGINA QUINTANA y FROILÁN SILVESTRE LÓPEZ, en los autos caratulados: "Quintana, Regina - Lopez, Froilan Silvestre -

Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1176501/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cba., 31 de mayo de 2007.

5 días - 10951 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cruz del Eje, sec. N° 1, en autos: "Nieta, Teodora Nicolasa y otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos TEODORA NICOLASA NIETO y/o NICOLASA TEODORA NIETO y MARIO VIVIANO GODOY, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., mayo de 2007.

5 días - 10953 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARCIA MOLINA MARIA, en los autos caratulados: "Garcia Molina Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1272378/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 10906 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ ELEUTERIO - AGUERO CLARAROSA, en los autos caratulados: "Gonzalez, Eleuterio - Aguero Clara Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1275978/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 10907 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAURO VELIA OLGA - VIERA FEBO AMADO, en los autos caratulados: "Mauro Velia Olga - Viera Febo Amado - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1146719/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 10915 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO BELBRUNO, en los autos caratulados: "Belbruno Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1279345/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2007. Aragon de Perez, sec.

5 días - 10922 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ PEDRO VALENTIN, en los autos caratulados: "Lopez Pedro Valentin - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1261346/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Montes de Sappia, sec.

5 días - 10921 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONTOYA VENANCIO CARLOS JULIO y GRIGUOL CLARA ROSA, en los autos caratulados: "Montoya Venancio Carlos Julio - Griguol Clara Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1272313/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de mayo de 2007. Horacio Fourcade, sec.

5 días - 10943 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRIOS DOLORES y MONTOYA CLARA ELVIRA, en los autos caratulados: "Barrios Dolores - Montoya Clara Elvira - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1271283/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de mayo de 2007. W. de Obregon, sec.

5 días - 10942 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL LOPEZ, en los autos caratulados: "Lopez Raul - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1254577/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 10948 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA GERÓNIMA SEARA, en los autos caratulados: "Seara, María Geronima - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1280763/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Molina de Mur, sec.

5 días - 10949 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HIPÓLITO ALEJANDRO ANSALONI, en los autos caratulados: "Ansaloni Hipólito Alejandro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1280688/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de mayo de 2007. Maria Vargas, sec.

5 días - 10950 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILMA TERESITA PEYRONEL, en los autos caratulados: "Peyronel - Vilma Teresita - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de mayo de 2007. Marcela Ghibaud, sec.

5 días - 10944 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA CONCEPCIÓN PAGANO, en los autos caratulados: "Pagano Maria

Concepción - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1254520/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de mayo de 2007. Menvielle de Suppia, sec.

5 días - 10923 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante HEREDIA RAMON EPIFANIO, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Heredia Ramón Epifanio - Declaratoria de Herederos". Ofic., 12 de diciembre de 2006. Nelson Ñañez, sec. Cristina Coste, juez.

5 días - 10817 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del causante DEU PEREZ SLAVADOR, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Deu Pérez Salvador - Declaratoria de Herederos". Ofic., 28 de febrero de 2007. Nora Palladino, sec. Cristina Coste, juez.

5 días - 10816 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 19ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PAEZ CRUZ JORGE, en autos caratulados: "Páez, Cruz Jorge - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1265015/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Cba., mayo de 2007.

5 días - 10814 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

En estos autos caratulados: "Fraga, Emilio Enrique - Suárez, Juana Tomasa - Declaratoria de Herederos", Expte. 1276495/36, el Sr. Juez de 1ª Inst., 9ª Nom., en lo C.C., Cba., Sec. a cargo de la Dra. María Vargas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes EMILIO ENRIQUE FRAGA y JUANA TOMASA SUAREZ, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cba., 30/5/2007.

5 días - 10823 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. N° 1, en autos: "Pedernera María Angélica - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA ANGÉLICA PEDERNERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Ofic., 24 de mayo de 2007. Germán Almeida, juez. Boscatto, sec.

5 días - 10824 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., Dr. Héctor Ortiz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IBARRA MARIA JOSEFA y MORI ALFREDO, para que dentro de los veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ibarra, María Josefa - Mori,

Alfredo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1252648/36. Héctor Ortiz, juez. María Romero, sec.

5 días - 10833 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SIMONI, ELSO JOSE, en autos caratulados: "Simoni, Elso José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1265507/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de mayo de 2007. Quevedo de Harris, sec.

5 días - 10810 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de INGRID MARIA DAGMAR o INGRID MARIA DAGMAR CEDERSTROM o CEDERTROM, en autos caratulados: "Cederstrom o Cedertrom Ingrid María Dagmar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1271360/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de mayo de 2007. Alicia Prieto, sec.

5 días - 10821 - 14/6/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAZZIA RAUL HIPÓLITO y NIELSEN VILMA EMILCE, en autos caratulados: "Gazzia, Raúl Hipólito - Nielsen Vilma Emilce - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 24540/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 30 de mayo de 2007. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 10829 - 14/6/2007 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Municipalidad de Tío Pujio c/ Fedele Víctor Antonio - Prescripción Ventefial", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número ciento noventa y dos, Villa María, ocho de Julio de dos mil cinco. Y Vistos. ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Sr. Víctor Antonio Fedele, ha adquirido por prescripción, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en zona urbana de la localidad de Tío Pujio, compuesto de dieciocho coma cincuenta metros de frente sobre Bv. Paraguay, por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de un mil diecisiete cincuenta centímetros cuadrados (1.017,50 cms2) según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-07941/86, con fecha 18/12/1966, se designa como lote N° 2, que linda al Norte con el lote N° 5, de propiedad de Petronila Remigia Torres de Dick, que consta en el Registro bajo el dominio 43938 del Folio 51752 del año 1950, y con el lote N° 6 de propiedad del Sr. Juan Jelsma que se encuentra registrado bajo el dominio 3174 Folio 4529 del año 1981, al oeste con calle Clara, al Sud con el lote N° 9-A de propiedad del Sr. Abelardo Cavallo y la Sra. Hilda María Caffaratti de Cavallo y que consta bajo el dominio 5918 del Folio 8493 del año 1981 y al Este con Bv. Paraguay, no existiendo inscripción dominial alguna en el Registro General de Propiedad, surgiendo por estudio de títulos de los colindantes, que el

titular original habría sido la Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, no pudiendo individualizarse el título, posiblemente anterior a la creación del Registro General. II) Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario autorizado (Arts. 790 y 783 ter del C.P.C. y C. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez.

10 días - 9303 - s/c.

En los autos caratulados: "Pelliza Elida Angélica - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de solicitarle que, una vez recibidos y previo los tramites de ley proceda a publicar el siguiente edicto, que se publicará por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días: "En autos: "Pelliza Elida Angélica- Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión (Expte. N° 320483/36)" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial (Tribunales I, Caseros 551, 2º p., pasillo central), se ha resuelto citar y emplazar a los titulares de dominio, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir, según plano de mensura, se describe de la siguiente forma: Dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26 de la Manzana "N" del Pueblo Nueva Italia, parte norte del Pueblo Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuestos ambos lotes, unidos como están, de 19m. de frente por 40m. de fondo, o sea una superficie de 397,60 y 357,17 mts2 respectivamente, lindando: al N. con lote 24 (parcela 14); al O. con lote 14; ambos de igual Manzana; al S. con la calle Francia (Tinta); y al E. con la Av. M. T. de Alvear ( José de Quevedo); afecta según títulos a las parcelas 30 y 32 de la Manzana "N". Anotado al Dominio 38.632, Folio 50.340, Tomo 202, Año 1976. Que dichos inmuebles registran como titulares a los demandados en los presentes autos a saber: Galli de Daga Vilma Blanca; Leo Primo Galli; Abel Juan Galli; Oscar Sixto Galli; Juan Carlos y Ricardo Julio Galli.

10 días - 9739 - s/c

LACARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados "Poldoni Ana Rosa y Otro - Usucapión" tramitados por ante la Secretaría N° 1, cita y emplaza a los titulares de dominio y a sus herederos ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Inmueble: ubicado en la localidad de Los Cisnes, Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la provincia de Córdoba y se compone de las fracciones designadas como lotes 8 (4) 7 (10) de las Mzas, 22 y 23, ubicados sobre calle Bernardo Baudino, y miden sobre dicha calle, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts., línea B-C 50 mts, línea C-D50,08 mts, línea D-E 253,45, línea

E-F 289,80 mts y cerrando la figura F-A 303,02 mts, con una superficie total del terreno de ocho (8) hectáreas cinco mil cuatrocientos (5.400) mts2. El segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts, en su línea H-I 303,14 mts, en su línea I-J 289,85 mts y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts, formando una superficie de ocho (8) hectáreas siete mil novecientos noventa y seis (7.996) mts2 con una superficie edificadas de ciento cuarenta y nueve (149) mts2. Que dichos inmuebles lindan con: el Lote 8 (4) al norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública si apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, en tanto el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle Pública si apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco, todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84251/04 de fecha 17 de Junio de 2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 26136, Folio 32696, Tomo 131, año 1962 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-01-0335850/5. La Carlota, 28 de Marzo de 2007. Carlos Enrique Nölter - Pro-Sec.

10 días - 9304 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "O'Leary Karina Gabriela s/ Usucapión", cita y emplaza a los demandados Sres. Angel Jorge, Juan Barbero, María Jorge de Najle, Rafael Jorge Pedro Navid Jorge Juan Angel Jorge, Emma Jorge, Narcisa Jorge y/o sus herederos, así como también a los mismos en su calidad de colindantes, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en calle Maipú y Cnel. Domínguez de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, parc. 11, 12, 13, 14; lotes oficiales Nros, 5, 6, 7, 8 de la Mz. Of. 13, designado catastralmente como lote 13 parc. 017 de la Mz. 13, con la sig. Nom. Catastral; Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 006, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 006, P. 017, que mide y linda: al NO, mide 62,00 m., con calle Maipú, al NE, 50 m. con las parc. 1, 2, 3, 4 lotes 9, 10, 11, 12 (folio 9760 año 1950), al SE mide 62,20 m. con las parc. 7, 8, 9, 10, lotes 1, 2, 3, 4 (folio 9760 año 1950) y al SO mide 50,00 m con la calle Coronel Domínguez, con una superficie total, según mensura de tres mil ciento diez metros cuadrados (3.110,00 ms2). Inscripto en el Reg. Propiedad al Folio: D° 13138, F° 15888, T° 64, año 1946 y D° 8165, F° 9760, T° 40, año 1950. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por Catastro de la Pcia. de Cba. que afecta en forma total las parcelas Nros. Parcela 11 - lote 5, parcela 12 - lote 6, parcela 13 - lote 7 y parcela 14 - lote 8, las dos primeras de propiedad de Angel Jorge y Juan Barbero y las dos restantes a nombre de María Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, Emma Jorge, y Narcisa Jorge, aprobado con fecha 20/6/06, en Expte. Prov. N° 0033-10075/06; Nros. de Ctas. en D.G.R. 23-01-3110832/5, 23-01-3110833/3, 23-01-3110834/1 y 23-01-3110835/0. Ofic., 25 de Abril de 2007. Nora C. Palladino - Sec.

10 días - 9562 - s/c.-

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia, Instr. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Vegas Eduardo Ramón - Usucapión" (Expte. Letra " V" N° 23, del 18/10/99). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Cuatro. Las Varillas, Tres de Mayo de 2007. Y Vistos... Y Consideración... Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la excepción de falta de acción interpuesta por el Sr. Asesor Letrado Ad- Hoc. 2) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando al actor, Eduardo Ramón Vegas, DNI 21.065.593, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como " Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la quinta letra P de un plano particular correspondiente a la Sección Quintas del Pueblo Las Varillas", al Nor-Oeste de la vía del Ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano), Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta provincia de Córdoba, constando la mencionada fracción de treinta y nueve metros de frente al Sud-Este, por ciento ochenta y seis metros de fondo; lindando: al Sud-Este calle de por medio con la vía del expresado ferrocarril Santa Fe (Hoy FCN Gral. Belgrano); al Sud-Oeste, con de Canavasio Hermanos, al Nor-Este, con la quinta letra V de los Sres. Visconti, hoy Bettina Milesi de Bianciotto, y al Nor-Oeste, con la quinta letra Q de Don José Ceballos", inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 3303, Folio 4009, T, 17, Año 1955. 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre de la actora, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios de los Dres. José Luis Baldrich y Juan Manuel Baldrich, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos dos mil novecientos sesenta con treinta y un centavos (\$ 2.960,31); los de los Drs. Roberto Biazzi y Guillermo Biazzi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos: Un mil setecientos setenta y seis con dieciocho centavos (\$ 1.776,18); los del Dr. Marcelo Eduardo Cersofios en la suma de Pesos: Noventa y ocho (\$ 98). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Amalia Venturuzzi - Juez- Las Varillas, 17 de Mayo de 2007.

10 días - 10211 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civil, y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Silvia S. Ferrero en los autos: " Giordano Aldo - Usucapión - Expte. 564513/36" ha resuelto cita y emplazar a los herederos de Inocencia Rosa Alfonso para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez; Silvia S. Ferrero - Secretaria. Córdoba, 9 de Noviembre de dos mil seis.

10 días - 10305 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. C y C. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos: "SIRAVEGNA, Catalina Dominga y otro - Declarativo - USUCAPION", Expte. 384802/36, cita y emplaza al colindante: Alipio Leonor Silvano o Leonor Silvano Alipio, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y pida participación como tercero interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe cómo: Un lote



de terreno actualmente edificado, ubicado en calle Costa Rica 2823 de Barrio Alto General Paz del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-078433/2003, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA G y mide ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo lo que hace una superficie de CIENTO NOVENTA METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con calle Costa Rica, al Nor-Oeste con Parcela 3, Lote 21 de Faustino Ramón Roque Acevedo; al Sud-Oeste en parte con Parcela 17, Lote 35 de Leonor Silvano Alipio, Parcela 18, Lote 36 de Juan Carlos Rodríguez, y parte de la Parcela 19, Lote 37 de José Ramón Sánchez, María Filomena Mahl de Sánchez y Rafael Sánchez; y al Nor-Este con Parcela 15, Lote 33 de Liborio Cayetano Polizza. Córdoba, 22 de Mayo de 2007. Sec. Dra. María Eugenia Martínez -

10 días - 10820 - S/C.--

EL Señor Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO, BAUTISTA ANSELMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENE Nº 617321/36) - ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO. Córdoba, 21 de mayo de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I ) Tener presente el allanamiento expreso formulado a fs. 70 de autos por el titular dominial del inmueble Señor Bautista Anselmo Cisnero. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Señor Severo Tristan Solís, DNI Nº 14.540.942, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia por Expediente Nº 0033-85015, el 9 de junio de 2004, se encuentra ubicado en la zona rural de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, se describe como: LOTE 2121-0074, que tiene las siguientes medidas superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto G, con un ángulo de 94° 26'50" y una distancia de trescientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 265° 52'30" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros treinta y cinco centímetros, se llega al punto A; desde este punto con un ángulo de 90° 06'30" y una distancia de ocho metros veinte centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de con un ángulo de 90° 00'00" y una distancia de ochocientos cincuenta y nueve metros, se llega al punto C; Al sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 87° 22'20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y dos metros un centímetro, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 93° 02'30" y una distancia de doscientos setenta y tres metros cuarenta y un centímetro, se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 84° 08'30" y una distancia de noventa y seis metros cincuenta centímetros, se llega al punto F; desde este punto con un ángulo de 275° 00'50" y una distancia de doscientos ochenta y seis metros dieciocho centímetros, se llega

al punto G, que cierra el polígono. Todo lo cual hace una superficie de veintitrés hectáreas nueve mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados; que linda: Al norte, Luis Gianella; Al Este, Cesar Eduardo Amuchástegui; Al sur, Bautista Anselmo Cisnero y Al oeste, Luis Gianella. II ) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en el siguiente dominio por resultar afectado Parcialmente, Matrícula Nº 559116, a nombre de Bautista Anselmo Cisnero, conforme lo determina el art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. IV) Oficiase al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio en nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Imponer las costas por el orden causado, según lo expresado en el considerando respectivo, no regulándose en consecuencia, en esta oportunidad, y en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 8226, los honorarios de los profesionales intervinientes. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone- Juez.

10 días - 10914 -s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "Murua Sara Línea - Usucapion", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar como terceros interesados a Manuel Altamirano, Lorena Mendoza y Bruce Hedger y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la Provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (Mat. Prof. 1039/1 CAC), con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-70802/3) el predio mide: desde el punto 1-2: 386,42 mts; desde el punto 2-3: 191,03 mts.; desde el punto 3-4: 96,01 mts., desde el punto 4-5: 59,91 mts, desde el punto 5-E: 40,16 mts, desde el punto E-6: 58,70 mts, desde el punto 6-7: 40,01 mts, desde el punto 7-F: 23,78 mts, desde el punto F-8: 43,54 mts y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1: 216,18 mts., lo que hace una superficie total de siete hectáreas, cinco mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados (7 hs. 5646 ms2). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Público; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorena Mendoza y Bruce Hedger, al costado Sur: (puntos 4-5,5-E; E-6, 6-7; 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste: (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto). En la Dirección General de Catastro figura una mayor superficie a nombre de Manuel Altamirano, número de cuenta 2904-0433731/7. Fdo.. Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 26 de Febrero de 2007.

10 días - 9963 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Ortiz de Herrera Noemí Selma - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 2 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Herbert Santiago Kramer y Dora Nérida Kramer de Suárez Ojeda, a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC y C (Ley 8465) a saber: Antonio Lorenzo Gregory, Antonio Las Heras,

Guillermo Segundo Arregui, Martín Reartes, Matías Martínez y a todos aquellos quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de veinte días subsiguientes a la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la localidad de Luyaba. Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la provincia de Córdoba. Según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba (mat. Prof. 1039/1 CAC) con aprobación técnica de la DGC (Expte. 0033-80119/03) el predio mide: desde el punto 1-2: 143,60 mts, desde el punto 2-3: 111,61 mts, desde el punto 3-4: 8,73 mts, desde el punto 4-5: 150,39 mts; desde el punto 5-6: 33,32 mts, desde el punto 6-7: 49,37 mts, desde el punto 7-8: 7,43 mts, desde el punto 8-9: 22,93 mts, desde el punto 9-10: 206,15 mts y finalmente cerrando el perímetro desde el punto 10-1: 407,66 mts, lo que hace una superficie total de seis hectáreas nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, sesenta y nueve centímetros (6 hs 9844,69 ms2). Sus colindantes actuales son las siguientes: al costado Norte (puntos 3-4, 4-5, 5-6) con calle pública, al costado Este (puntos 6-7, 7-8, 8-9 y 9-10) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto); al costado Sur: (puntos 10-1) con Antonio Lorenzo Gregory (parcela 3, Fº 12867 Aº 1982) y Antonio Las Heras (Parcela 2, Fº 6735, Aº 1957) y finalmente al costado Oeste: (puntos 1-2, 2-3) con Camino Público y Posesión de Guillermo Segundo Arregui (sin datos de dominio, sin nomenclatura). En la Dirección General de Catastro de la provincia, figura empadronado en la cuenta 29-04-0363350/8, Manzana 11, lote 1 a nombre de Herbert S. Kramer y Dora N. Kramer de Suárez Ojeda. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. María Leonor Ceballos - Sec. Oficina, 9 de Marzo de 2007.

10 días - 9962 - s/c.

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia con Competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Menores, Familia y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Urizar, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Pascual Sergio Gabriel - Usucapion", a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno con todo edificado, plantado y clavado que contiene ubicado en zona rural, de la pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, en el lugar denominado Loma del Espinillo donde se unen los ríos Taruca Pampa y el de La Hornilla cuya nomenclatura catastral es Dpto. 28-Ped. 03- Hoja 204 - Parcela 204-3203; que forma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado y suscripto por el ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mat. Prof. 4039/1, Exp. Prov. Nº 0033-56161/02, visado en la fecha 26/8/2002 por la Dirección General de Catastro, mide: por su costado S una línea quebrada conformada por tres tramos, con dirección O-E, entre los ptos. 1-2, 447,57 ms, entre los ptos. 2-3, 218,54 mts, y entre los ptos. 3-4, 276,98 mts por su costado E, desde el pto. 4, una línea recta con dirección S-N, que mide entre el pto. 4-5, 315,58 mts, por su costado N, una línea recta con dirección E-O, que desde el pto. 5 mide, entre los ptos. 5-6, 518,79 mts y cerradno el polígono por su costado O, una línea con

dirección N-S, que entre los ptos. 6-7, 293,89 mts y de allí una línea perpendicular, a la línea conformada por los ptos. 6-7, con dirección E-O, que entre los ptos. 7-1 mide 272,05 mts, lo que hace una superficie total de 22 ha. 9186 mts2. El lote de terreno descrito linda por su costado E, con ocupación de Federico Pedernera, por su costado S, en parte con posesión de Federico Pedernera y en parte con el río La Hornilla, por su costado O con el río Taruca Pampa o de La Laguna Verde y por su costado N, con ocupación de Tomás Cuello. Desde el pto. 1 hacia el O., se encuentra la intersección o unión de los ríos La Hornilla y Taruca Pampa o Laguna Verde, conformado a su vez el río Panaholma. El terreno tiene acceso por medio de un vado de hormigón, del tipo sumergible que atraviesa transversalmente el río de La Hornilla. La fracción de terreno no afecta dominio alguno. El único antecedente relacionado con el terreno es la Hoja Registral Gráfico 204, no posee número de rentas, no esta inscrita al catastro municipal de ninguna Comuna y/o Municipalidad. Oficina, Villa Cura Brochero, 25 de Octubre de 2005. Laura Urizar de Agüero - Sec.

10 días - 9961 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Romero de Manca, en autos "Risso Graciela Noemí - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 559743/36) cita y emplaza a comparecer en el carácter de terceros interesados para que en el término de 10 días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley a Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio en la ciudad de Unquillo, y Enzo Alfredo Macario y Antocich, con domicilio Avda. Pellegrini Nº 1873, Rosario, Pcia. de Santa Fe como colindantes y a María Priano de Pringet con domicilio en Poeta V. Barbieri Nº 2365, Bº Centro de la ciudad de Unquillo y/o calle 25 de Mayo Nº 92, Piso 2º, Dpto. "C" de Quilmes, provincia de Buenos Aires, como usuaria registrada en la Municipalidad de Unquillo (Art. 784 inc. 2º CPCC). Cítese asimismo y por igual término a quien figura como titular dominial, Sra. Hubertina Margarita Manuela Moros de Priano, con domicilio en calle Mendoza Nº 2541, Dpto. 4, Capital Federal, para que comparezca bajo apercibimiento y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley éstos últimos, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sobre el inmueble identificado como un lote de terreno baldío ubicado en Av. Spilimbergo Nº 1135, del Municipio de la ciudad de Unquillo, pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, siendo sus medidas: veintidós metros setenta decímetros (22,70 mts) en frente al Oeste sobre Av. Spilimbergo: veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros (26,55 mts) en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros (44,60 mts) en el costado Norte y treinta y nueve metros veinticinco centímetros (39,25 mts) en el costado sud, con una superficie total de un mil veintitrés metros cuadrados (1.023 mts2); lindando al Norte con lote treinta y dos; al Sud con Pasaje Warnes; al Este con lote diez y al Oeste, con Av. Spilimbergo, siendo sus

colindantes confirmados Enzo Alfredo Macario y Antocich, Isolina Concepción Di Bernardo y Enrique Leo Di Bernardo y Gambino. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días en BOLETÍN OFICIAL. A los fines de la exhibición de edictos cumplimentese con el Art. 785 CPCC. Notifíquese, Mónica I. Romero de Manca - Sec. 10 días - 10440 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba y 12º Nominación de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Marzo de 2007. Estando cumplimentado con el prescripto por el Art. 781 del C. de P.C. Imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares dominio Sres. Tomás Antonio de Villafaña Lastra, Manuel García Faure, Elena García Faure de Garro, Fernando García Faure, Ofelia García Faure de Alvarez, Carmen García Faure de Villafaña Lastra, Octavio García Faure, Humberto Alfredo Javier García Faure y Elena García Cima de Esteve, del inmueble que a continuación se describe según planos: una fracción de terreno con la casa en él edificada y demás adherido al suelo ubicada en esta ciudad de Córdoba, calle San Jerónimo N° 638 formando esquina con el Bv. Weelwright fracción que mide su lado Norte que va desde el punto A al B 8,66 mts. de frente sobre calle San Jerónimo, hacia el Sur y desde el punto B al C mide 12,60 mts. sobre el Bv. Weelwright hoy J. D. Perón, desde el punto C al D mide 47,40 lindando con las parcelas de 37, 38, 7, 8; su lado Sud que va desde el punto D al E mide 16,70 mts, lindando con Parcela 9; su lado Oeste que va desde el punto E al F mide 29,32 mts. desde este punto y hacia el Este y hasta el punto G mide 1,70 mts desde el punto G al A cerrando la figura mide 29,85 mts. lindando con Parcela 4 y un fondo de 56,40 mts., el contrafrente Sud mide 15,05 mts, sobre el costado Oeste y a la altura de los 29,85 mts. tiene un martillo a favor de 1,70 mts, lo que hace una superficie aproximada de Ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados lindando al Norte calle San Jerónimo, al Este con Bv. Juan Domingo Perón, y Parcelas 37, 38, 7 y 8 al Sud con parcela 9; para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los colindantes actuales señores José Benito Bernabeu, Antonia María Silvia Bernabeu de Sosa, Francisco Italo Brassiolo y María Itala Brassiolo y Alberto Azar e Irma Inés Ames de Azar, Adriana Cecilia Molina y/o Bernardo Floro Shifrin (parc. 4) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y a fin que concurren a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. ... Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba. Oportunamente traslado por diez días. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec. Cba. 9 de Abril de 2007.

10 días - 6182 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 2da. Nom. de V. Dolores, Sec. Dr. Gutierrez en autos "Torre Lorena Astrid - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados y colindantes: Guillermo Ramón Lojo, Nilda Dolores de Torres

de Lojo, Horacio Muñoz, Andrés Díaz, Gonzalo Tapia, Martha Ferreyra de Tapia, Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Las Pampillas", pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2541-4012, que mide en su costado Oeste de AB=27,98 mts. con ángulo de 106°57'03"; en su costado Sur de BC= 46,81 mts. con ángulo de 106°33'45"; CD= 43,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 143°40'18"; DE= 13,25 mts. en la misma dirección con ángulo de 199°02'45"; EF= 4,70 mts. en la misma dirección con ángulo de 212°02'51"; FG= 53,47 mts. en dirección Sur con ángulo de 170°37'31"; GH= 41,80 mts. en la misma dirección con ángulo de 188°09'24"; HI= 29,30 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°02'39"; IJ= 50,14 mts. en dirección Este con ángulo de 138°02'40"; JK= 9,68 mts. en la misma dirección con ángulo de 193°07'10"; KL= 21,01 mts en la misma dirección con ángulo de 211°37'21"; LM= 22,85 mts. en la misma dirección con ángulo de 161°36'02"; MN= 36,32 mts en dirección Norte con ángulo de 84°36'13"; NO= 19,36 mts. en la misma dirección con ángulo de 177°49'30"; OP= 87,38 mts. en la misma dirección con ángulo de 176°40'43"; PQ= 92,72 mts. en dirección Oeste con ángulo de 86°18'01"; QA= 200,61 mts en dirección Oeste con ángulo de 182°06'04"; todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro; que linda la Norte: con posesión de Guillermo Ramón Lojo y Nilda Dolores de Torres de Lojo; al Este: con posesión de Horacio Muñoz y posesión de Andrés Díaz; al Sur: con camino público de por medio con posesión de Gonzalo Tapia y Martha Ferreyra de Tapia; y al Oeste: con posesión de Marcelo Díaz y Ricardo Díaz y cuenta con una superficie total de veintisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y ocho metros cuadrados (27.817,98 mts2) para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutierrez - Sec.

10 días - 5512 - s/c.

El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. De V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote n° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB= 49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC= 68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD= 58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; De = 19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF= 62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG= 4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH= 35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI= 39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ= 14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK= 26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52" en su costado Este KL= 43,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=

17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN= 8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO= 27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP= 24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ= 40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de OR= 57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS= 14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5°06"; ST= 89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU= 87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV= 6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW= 103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"y en el costado Oeste de WX= 64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA= 10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza; al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de Dadv Urquiza y Posesión de Susana Estivill, al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle Pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has. 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5513 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos caratulados "Ferrero Miguel Ángel - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en la sección Quintas de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento de Río Cuarto, Pcia. de Cba. consistente en una fracción de terreno que configura un polígono irregular de 35 hectáreas 6377 metros cuadrados de sup. que en plano de mensura practicado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Buffarini, Mat. Prof. N° 1254/1, visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 1 de Julio de 2003, en expediente N° 0033-7345003, se designa como parcela N° 37269-04776, polígono A,B,C,D,E,F,G,H,I,A.- La presente posesión afecta en forma total a la fracción de terreno empadronado en la DGR, a nombre de Miguel Ángel Ferrero, bajo la cuenta N° 2401-2.2026214 cuyas colindancias son: al NE calle publica s/n y SE con ruta provincial N° 4 y que consta de la sgtes medidas lineales: 504,88m en su costado NE, desig. como lado I-A, desde el extremo E., de dicho lado, desig. como vértice I, y con ángulo interno de 91° 46' 05", con rumbo hacia el SE, se tiene el lado H-I que mide 650,47m; desde este vértice desig. con la letra H y con ángulo interno de 102° 38' 20", el lado SE es una línea quebrada en tres tramos que partiendo del esquinero vértice G, rumbo O. Lado G-H 72,35m, con ángulo interno de 217° 48' 30" vértice G, rumbo SO lado F-H 23,84m de aquí con ángulo interno de 129° 23' 53" vértice F rumbo Oeste lado E-F 462, 54m, el lado SO una línea quebrada en cuatro tramos que partiendo del vértice E con ángulo interno de 82° 16' 25" se tiene el lado desig. D-E que mide 102,90m, desde este vértice desig. con la letra D, y con rumbo hacia el NO, con ángulo interno de 182° 46' 00", se tiene el lado C-D que mide 251,38m desde este vértice desig. con la letra C con rumbo hacia el NO, con ángulo Interno de

182° 58' 30", se tiene el lado B-C que mide 99,48m, desde este vértice desig. con la letra B con rumbo NO, con ángulo interno de 181° 22' 35", se tiene el lado A-B cierre de la figura mide 247,17m, lo que encierra una sup. de 35 Has. 6.377m2. 9 de Mayo de 2007. Solá, Sec..

10 días - 9925 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Rincón Elva - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento quince. Villa Dolores, 31/7/1996. Y Vistos: ... Y de los que Resulta ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Elva Rincón, en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la nombrada es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba y que mide en su costado norte: ptos de B-C 55,10 mts, en su costado Sud, ptos de A-D: 54,76 mts, en su costado Este: ptos de A-B: 53,54 mts y en su costado Oeste: ptos del C-D 46,46 mts, todo lo que hace una superficie total de dos mil setecientos veintinueve con treinta y siete metros cuadrados (2729,37 mts2) y que linda calle Norte con Mariano Moreno, al Sur con José Antonio López, al Este con calle Santa Fe y al Oeste con Justina o Justiniana Hueto de Cabo, conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Raúl A. Nicotra, y debidamente visado por la Dirección General de Catastro. B) Diferir la regulación de honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base definitiva para sus cálculo. C) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse en Superintendencia en el modo dispuesto por los Arts. 14 y 7 de la Ley de la materia. C) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro Público de la Provincia, después de transcurrido el plazo determinado por el Art. 15 de la citada ley. E) Cumplimentese las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. Protocolícese, y dése copia. Fdo.: Dra. María del C. Cortez O. de Vicente - Juez. Of. 25 de Abril de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 8157 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en los autos "Carrizo Fabián Gustavo s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y en su cálda de terceros a la Pcia. de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Cleandro Chedufau y Juan Hermenegildo Mercau, para que en el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos, con respecto al siguiente inmueble que se pretende usucapir, a saber: Ubicado en Pje. Altos de Piedra Blanca, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, aprobado por la Dirección de Catastro, Exp. N° 0033-78114/03, de fecha 25/03/2004, Nomenclatura Catastral N° 2905-0434866/9, sin inscripción dominial, se extiende al Norte, del punto A-B, 192,07 mts, al Este, del punto B-C, 146,15mts; al Sud, del punto C-D, 100,43 mts, del punto D-E, 38,66mts, del punto E-F, 33,23 mts, del punto



F-G, 48,37 mts; y al Oeste, del punto G-H, 24,91 mts y del punto H-A, 23,89 mts los que hace una superficie total de 2ha. 572,41 m<sup>2</sup>; colindando al Norte y Este, con Cleandro Chedufau, al Sud, con Juan Hermenegildo Mercau; y al Oeste con calle Pública, denominada San Roque, Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez- Dra. Leonor Ceballos, Secretaria, Villa Dolores 26 de Mayo de 2006.  
10 días - 10987 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Uribe Uribe Francisco y Ot. S/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Merdirossian Crigor y Merdirossian Arán y/o sus Sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esquina cortada, del Barrio El Cañito Sección "B" de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designada como lotes doce, trece y catorce de la Manzana Letra "M" en el plano especial de sus antecedentes, que los tres lotes miden una superficie total de dos mil veintitrés metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (2023,44 ms<sup>2</sup>) que los colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: al Noreste calle Armenia; al Sudoeste Parcela 10 lote 3 - Raúl Tonani y Parcela 8 de Teresa Isabel Rodríguez; al Sudeste calle Cortada; al Noroeste con Parcela 4-Lote 11 de Italia Teresa Virga; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes denunciados y que surgen del Oficio de Catastro, Virga de Cuñada Helia, Tonani Rubén Corral, Teresa Isabel Rodríguez, Bizikyán Kikor por cédula a los domicilios consignados que surgen de catastro y por edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Vigilanti - Juez. Dra. Ferrucci - Sec. Oficina, 23/4/2007.  
10 días - 8686 - s/c.

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, Dr. Alberto Luis Larghi, Sec. a cargo de la Dra. Marcela Palatini, en autos caratulados "Guevara, María Rosa - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° sesenta y siete del 29 de Marzo de 2007. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición, por parte de la señora María Rosa Guevara, DNI. 13.128.468, del dominio sobre el inmueble que se describe al punto 1 de los vistos de la presente resolución, por la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida realizada con ánimo de dueño por el término de ley. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en otro matutino de amplia circulación en la zona, de conformidad con los Arts. 790 y 783 ter del CPC. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de la nueva titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, oficiarse al Registro General de la Provincia. 4) Costas a la parte actora. Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Henry Javier Gil y Eduardo José Bernardi, en conjunto y proporción de ley, en la suma de

pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367). Protocolícese y notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi - Juez. Arroyito, 3 de Mayo de 2007.  
10 días - 8886 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma S. Wehlmüller, en autos caratulados "Isa, Alejandro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos cuarenta. Villa María, veintidós de Diciembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Alejandro Isa, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado en Expediente N° 0033-15050-88, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Números 160219155-996. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. IV) Costas a cargo del actor. V) Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto los interesados lo peticionen. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Villa María, 7 de Mayo de 2007.  
10 días - 9186 - s/c.

El Sr. Juez C. y C. de 1ra. Instancia y 49° Nominación Sec. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, de la ciudad de Córdoba, en autos "Manzini, Artemio Ludovico - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. 919256/36, cita y emplaza a la demandada Sra. Ana María Lenarduzzi y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los terceros interesados, la provincia, municipalidad y colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble de que se trata se encuentra ubicado en: Camino 60 cuadras, Km 9 y 1/2 paraje La Carbonada, de la Cdad. de Córdoba, predio denominado "Angelina", inscrita en el Reg. De la Prop. D° 14.475, F° 18.687, T° 75 año 1960, consta de 21 has 9794 ms<sup>2</sup>, de mide y linda: al Norte línea DF 496,61 mts con Baudilio Ramírez, al Este línea FE 452,50 mts con lote 2, al Sur línea AE 475,25 mts con camino a La Carbonada y al Oeste línea DA 452,50 mts. con Cia Bearritz, según los datos que surgen del Registro de la Propiedad y de 21 Has 6755,53 ms<sup>2</sup>, según plano de usucapión labrado por el Ing. Civil Sr. José Javier Díaz Mat. 2564. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.  
10 días - 9151 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "526545/36 Delgado, Pedro Benigno c/ Toledo, Teodora - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 CPC), a los herederos de Teodora Toledo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso de usucapión del inmueble sito en Dpto. Capital, determinado en

mensura de posesión en expte. pcial. 0033-81136/03 que afecta el D° 17.795, F° 21.396, T° 86, A° 1937 a nombre de la mencionada causante, cuenta N° 1101-0228023/7 Nom. Pcial. Dpto. 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 25; S: 12, M: 01, P: 24, Municipal: D: 25, Z: 12, M: 01. P: 24.  
10 días - 10007 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO - USUCAPION", (Expte. U-01-04), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y a Enrique Ramón Eugenio García, María del Pilar García de Sastre, Ángel Pablo García y Marta Susana García y/o sus sucesores, a saber: " Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, en calles Dolores A. de Funes y Estanislao Zeballos - B° Piedra Pintada, el que conforme Plano de Mensura del mismo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor M.P. N°1112/1 (C.A.P.C.), Julio Ignacio D'Antona, y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N°0033-80124/03 con fecha 12-12-03, y mide a partir del Punto "A" con dirección Sudeste, y ángulo de 90° 03', se mide el lado "AB" 8,76 m., hasta llegar al vértice "B". Desde este punto con dirección sudeste, con ángulo de 179°11', se mide el lado "BC" 13,25 m. hasta el vértice "C". Desde este punto y en dirección sudeste, y ángulo de 181° 51', se mide el lado "CD" 12,48 m. hasta llegar al vértice "D". Desde este punto y en dirección sudoeste, y ángulo de 89°40', se mide el lado "DE" 20,03 m. hasta llegar al vértice "E". Desde este punto y en dirección noroeste y ángulo de 89° 50' se mide el lado "EF" 32,35 m. hasta llegar al vértice "F". Desde este Punto y en dirección noroeste, y ángulo de 137° 14' se mide el lado "FG" 3,24 m. hasta llegar al vértice "G". Desde este Punto y en dirección nordeste y ángulo de 132° 11' se mide el lado "GA" 18,11 m. hasta llegar al vértice "A". Todo lo cual encierra una Superficie de 692,69 m<sup>2</sup>., Nomenclatura Catastral : Dto.29, Ped.01, Pblo.26, Circ.02, Secc.02, Mza.03, Parc.32 Y linda: al Noreste: con Parcela 30 de Ángel Pablo García y Marta Susana García, al Sudoeste: con calle Pública Dolores A. de Funes; al Sudeste: con Parcela 16 de Mario Alfredo Uez y al Noroeste: con calle Pública Estanislao Zeballos"; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de Ley.- Villa Dolores (Cba.), 11 de abril de 2007.  
10 días - 7309 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "VACA FERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, el Sr. Pedro Gutierrez y/o sus sucesores y cita y emplaza los colindantes, terceros y titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en el lugar

denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que mide: cinco cuadras y medias, más o menos (setecientos quince metros) de frente, por Dieciséis cuadras de fondo (dos mil ochenta metros), lo que hace una superficie de Ciento cuarenta y ocho hectáreas, siete mil doscientos metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte con derechos de Orlando Cevallos; al Sud con de Ramón Villarreal, camino vecinal de por medio; al Este con de Simón Ferreira (hijo); y al Oeste, con de Cornelio Rolando Orlando Ovidio y Adalberto Eduardo Vaca; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Colindan con este camino público propiedad de Luis Viel, Marcelo Viel, Jorge Alberto Viel, María Fabiana Viel y Mario Enrique Viel, según la descripción de la Escritura N° 42 - Sección A labrada por el Esc. Jorge A. Zoldano, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-001184/05. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C (Ley 8904). Fdo. Scarafía de Chalub - Sec.  
10 días - 10072 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Albornoz, Héctor Felipe y Otra s/ Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en su calidad de terceros interesados, a los colindantes: Amancio Albornoz, Juan Carlos Orsi, Víctor Hugo Iriarte, Jorge Reynaldo Borquez, Alberto Andrés Bianco o Blanco y Juan Raffo Bartolomé, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, jurisdicción de "Las Caleras", pedanía Las Rosas, departamento san Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 02, hoja 251, Parcela 6382, y que conforme plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091242/04, se extiende a partir

del vértice N.O. desde el punto E, con ángulo interno de 155° 08', mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts., desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts, desde el vértice G, con ángulo interno de 176° 44' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts, desde el vértice H, con ángulo interno de 185° 42' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Norte, tramo H-A: 7,71 mts, desde el vértice A, con ángulo interno de 69° 54' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 220,05 mts, desde el vértice B, con ángulo interno de 60° 26' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 324,31 mts, desde el vértice C, con ángulo interno de 69° 16' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,62 mts, desde el vértice D, con ángulo interno de 172° 57' mide hasta el punto E, en donde finaliza el lado Oeste del polígono, tramo D-E: 5,59 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 5 Ha 5.000 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: al Norte con calle Pública, al Este con Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión) al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (F° 1867, T° 68, año 1978) hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste con calle Pública. Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 34, vta. y 35, la parcela a usucapir linda: al Oeste y Noroeste y calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (parcelas empadronadas a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte, al Este, con Catalina Miranda de Albornoz (Suc) y, al Sur, con 0883 de Héctor Felipe Albornoz (el accionante de autos), empadronada a nombre de Jorge Reynaldo Borquez. Villa Dolores, 6 de Marzo de 2007. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 4507 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapición", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms<sup>2</sup> y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares. Al Este punto 1 a 2: 9,16 m con ángulo en 1 de 114° 23' punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169° 41'; punto 3 a 4: 197,21 con ángulo en 3 de 178° 06', punto 4 a 5: 169,13 m. con ángulo en 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m., con ángulo en 5 de 164°30', punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11', punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57m., con ángulo en 8 de 175°44', punto 9 a 10: 29,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m. con ángulo en 10 de 279°36', puntos 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05' puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; Punto 13 a 14: 85,97 m., con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m., con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida: de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m., con ángulo en 15 de 80°38', punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03'; punto 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14', punto 18 a 19: 63,04 m. con ángulo en 18 de

280°26', puntos 19 a 20: 212,90m con ángulo en 19 de 69°20', punto 20 a 21: 62,63m., con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m. con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29', puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58', puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40', puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m. con ángulo en 26 de 174°45', puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179°46', puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50', lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldalar e Hipólito Martín Caldalar, al Norte: puntos 29 a 30: 10,62 m. con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindando de puntos 29 a 1 con propietario desconocido para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Marzo 1 de 2007. María Pamela López Minuet - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 4907 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapición", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de La Población, a María Benita Zárate de Sánchez y/o sus Sucesores, Clementina Guíñazú de Amenabar y María G. Hirsuta de Funes y a los colindantes: José Ortiz, Eduardo Palacio o Palacios y Salvador Zárate y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituida por un polígono de forma irregular, ubicado en Camino Vecinal s/n, designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de Noviembre de 2004 bajo el Expte. Prov. N° 0033-88742/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto D y con un ángulo interno de 78°52' mide hasta el vértice E tramo D-E: 26,50 mts, desde el vértice E, con ángulo interno de 206°37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 85,82 mts, en vértice A, con ángulo interno de 93°02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 80,14 mts, en vértice B, con ángulo interno de 66°43', mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 134,62 mts y: en vértice C, con ángulo interno de 94°46', mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 47,02 mts, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7001,74 mts<sup>2</sup>. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en su lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado

Sur, con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz. Villa Dolores, 30 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7727 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapición" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts<sup>2</sup> cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1, del Dr. Claudio Requena, en los autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapición" (Expte. Letra "B", N° 2, del 17/03/1980), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco de fecha febrero 26 de 1980. Y Vistos: Estos autos caratulados "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapición", en los que comparece Angela Bonsegundo de Córdoba, por derecho propio y en representación de sus hijos, promoviendo diligencias preparatorias de juicio de usucapición del siguiente inmueble " una fracción de terreno baldío que se designa como manzana número cuatro de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, según el plano de mensura que acompaña y que mide noventa y tres metros con cincuenta y cinco sobre las calles Sucre y Bv. J.A. Roca y noventa y un metros con diez sobre las calles León XIII y Las Heras, formando una superficie de ocho mil quinientos veintidós con cuarenta metros cuadrados, lindando al norte con la calle pública Sucre, al sur por la calle pública Bv. Julio A. Roca, al este con la calle pública Las Heras, y al oeste por la calle pública León XIII...Y Considerando: Resuelvo: " Declarar que los Señores Angela Bonsegundo de Córdoba, Lorenzo Sixto Córdoba, Eugenia Lucía Córdoba, María Rosa Córdoba, Angela del Carmen Córdoba, Rosalía

Teresa Córdoba y Alfonso Emilio Córdoba han adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble arriba descrito, debiéndose oficiar a los organismos correspondientes a los efectos de la inscripción a sus nombres"... Conceder el recurso de apelación del art. 457 del C.P.C. libremente y en ambos efectos, debiéndose elevarse el expediente a la Excm. Cámara de Apelaciones de la sede. Firmado: Oscar Hugo Vénica, Juez..La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos indicados, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinticinco de fecha 6 de octubre de 1980. La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Paz Letrado, procede en audiencia pública, a dictar sentencia en estos autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapición" (Expte. Letra "B", N° 2, del 17/03/1980)... Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve: Confirmar la Sentencia venida en apelación ipso iure, en la causa del rubro, con costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base para hacerlo. Ordenar la publicación de esta sentencia y la de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 456 del C.P.C.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y oportunamente bajen.- Fdo. Dr. José Blengini, Presidente; Dr. Ramón Gonzalez Castellano, Vocal; Rolando Ery de los Ríos, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - 7441 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° Dos( Dr. Cabo), en los autos caratulados "Martos, María Isabel. Medidas Preparatorias de Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12 de Diciembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Admítase la demanda de Usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-Cítese a los demandados Sres. Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle, y Pascual Carucci, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador de Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa del Dique, por el término de treinta días, el texto del edicto ( art. 785 del C. de P. Civil ). Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal camino de acceso, con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio ( art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin se oficiase al Sr. Juez de Paz. Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados ( art. 783 bis). Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Solicítese informe al registro personal de poseedores ( Ley Provinc. N° 9.100). Fdo.: Dr. Gustavo. A.



Massano. (Juez). Dr. José Luis Cabo (Secretario). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno situado en "Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote Cinco de la manzana 13, y mide 22mts. de frente al Sud- Este, por 46,80 mts. de fondo, o sea una superficie total de: 1.029,60mts<sup>2</sup>, lindando al Sud- Este, con Av. de Los Pescadores; al Norte- Este, con lote 4; al Sud- Oeste, con lote 6, ambos de igual manzana, y al Norte- Oeste, con parte del parque de Bosque natural. b) Un lote de terreno situado en Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote seis de la manzana 13, y mide y linda: 22mts. al Sud- Este, lindando con Av. De Los Pescadores, al Norte - Este, 46,80 mts. por donde linda con lote cinco; al Norte - Oeste 22mts., lindando con parque que lo separa del camino provincial ruta nacional N° 36, y al Sud- Oeste, 46,80 mts. lindando con lote 7, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie de: 1.029,60 mts<sup>2</sup>.- Ambos lotes unidos, conforme a plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale (M.P. 2899) en Expediente Provincial N°: 0033-000348/2005, debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 28.07.2005, conforman la nueva parcela que se designa como lote 28 de la manzana 13, con superficie total de: 2.059,20mts<sup>2</sup>, que mide y linda como se describe: al Sud- Este (línea A-D) mide 44,00mts. y linda con Av. De Los Pescadores; al Nor- Este (línea C-D) mide 46,80mts. y linda con lote 4 de María Isabel Pilar Martos; al Sud- Oeste (línea B-A) mide: 46,80mts. y linda con lote 8 de María Isabel Martos, y al Nor- Oeste (línea B-C) mide: 44,00mts. y linda con espacio verde, haciendo una superficie total de: 2.059,20 mts<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Depto:12; Pedanía: 06; Pueblo: 34; Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 042, Parcela 028. afecta en su totalidad(100%) los lotes 5 y 6 de la manzana Trece (13) de Villa "Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, inscriptos los dominios según se detallan: 1) lote 5 Mza. 13, en F°: 51.187/88. Año: 1976 T° 205 ( hoy por conversión en Matricula N°: 1.078.634) de Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle N° de Cuenta D.R. Cba.: 1206-1908977/0, y 2) Lote 6. Mza 13, en F° 28.943. Año: 1957. T°: 116 ( hoy por conversión en Matrícula N° 1.126.353) de Pascual Carucci. N° de Cuenta D.R. Cba.: 1206-0738790/2.- El presente Edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez). Dr. José L. Cabo. (Secretario).

10 días - 4921 - S/C.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapión", a Camilo Salvador Pérez, Josefa Bustos de Moyano, Florencio B. Mansilla, Lucero Deolinda Luisa Caldeler, Hipólito Martín Caldeler y Alejandro Quinteros, en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms<sup>2</sup> y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Este punto 1 a

2: 9,16 m. con ángulo de 1 de 114°23', punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41'; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06', punto 4 a 5: 169,13 m., con ángulo de 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30'; punto 6 a 7: 17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11'; punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44'; punto 9 a 10: 20,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m., con ángulo en 10 de 279°36'; punto 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05'; puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; punto 13 a 14: 85,97 m. con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m. con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m. con ángulo en 15 de 80°38'; punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03', puntos 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14'; punto 18 a 19: 63,04 m., con ángulo en 18 de 280°26'; puntos 19 a 20: 212,90 m. con ángulo en 19 de 69°20'; puntos 20 a 21: 62,63 m. con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m., con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29'; puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58'; puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40'; puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m., con ángulo en 26 de 174°45'; puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46'; puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50'; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldeler y Hipólito Martín Caldeler; al Norte: Puntos 29 a 30: 10,62 m., con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, 17 de Abril de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 8450 - s/c.

COSQUIN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" N° 17/2004. La doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se considera con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción del terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como lote número trece de la manzana número veintitrés, que costa de diez metros de frente al norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el

BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medida Preparatorias para Usucapión". Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, 30 de Julio de 2006.

10 días - 9824 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTAY SIETE con OCHENTAY NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m<sup>2</sup>), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez - hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agrípina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.- Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIALETRADASUPLENTE.-

10 días - 8707 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a

partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m<sup>2</sup>), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.-Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m<sup>2</sup>), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04

en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada. - Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

Sr. Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados " Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada " ( Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio " Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal N° 66480/67 y expediente provincial N° 82102/1968, se designa como Unidad Funcional " C", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional "D" Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional "B" Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m2, Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m2 en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m2 en la superficie del terreno, y 17,9519 m2 en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma parte la unidad se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín N° 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos

treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real N° 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.

10 días - 8406 - S/C.

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2° Nominación, Autos " Expte. N° 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI N° 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. N° 19-0668, padrón inmobiliario N° 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

3 días - 8603 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31° Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elia Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al D° 46, F° 35, T° 1 A° 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta N° 1301-0059740/4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial N° 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Victorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m. con parcela 4,5 ( de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de 627, 93 m2, designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 132, Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las

costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Morino Laura Margarita Elsa - Usucapión" cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Joaquin Flores o su sucesión y Ermindo Flores y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que mide AB = 52,32m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC = 36,03m en la misma dirección con ángulo de 161°46' 28"; CD = 97,32M en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23'; DE = 60,19m en la misma dirección con ángulo de 183°15'30"; EF = 27,76m en la misma dirección y con ángulo de 187° 22'27"; GH = 70,19m en dirección Oeste con ángulo de 83°56' 21'; HI = 36,02m en dirección Norte con ángulo de 92° 05' 52"; IJ = 17,01m en la misma dirección con ángulo de 181°30' 07' todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con arroyo Seco, al Este: Parcela s/ Nomenclatura Posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquin Flores, con una superficie total de 15.025,63 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Of. 1 de Marzo de 2007.

10 días - 5418 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Isnt. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11"

se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y de los que Resuelta... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI N° 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI N° 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: " Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m ( línea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. ( línea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m ( línea 12-13); desde aquí con rumbo Noreste, una línea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (línea 11-12); 537,73m. (línea 10-11); y 517,75m (línea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. ( línea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (línea 7-8); y 539,26m (línea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m ( línea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (línea 4-5) y 686,31m. (línea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte, 50,41m. (línea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m. (línea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie



total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m<sup>2</sup>); lindando al Oeste, con Ruta Provincial N° 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez, con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios N° 33825, F° 39560, A° 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; N° 12396, F° 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y N° 34, "F" 24 vto., A° 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C.). El mismo afecta las cuentas rurales: N° 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y N° 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara María Cordeiro, en autos "Bergese Nelso Tomás - Usucapión-" (Expte. N° 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Cumplimentese las disposiciones de los art. 785 y 786 del C. de P.C."- Clara María Cordeiro, Juez; Ricardo G. Manfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de "La Para", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m<sup>2</sup>.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta

N° 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. de Bell Ville, en autos: "Tavella, Gabriel Mateo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. "T" 13/2003, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21/3/07. Sentencia N°: Cuarenta y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Gabriel Mateo Tavella, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 93, a favor del nombrado y que se describe como: "Una frac. de campo sita en inmediaciones de Alto Alegre, Pnia. Litín, Dpto. Unión; designado como lote 23 de la "Colonia Adelaida", que mide: costado N: 809,129 mts.; E: 1149,477 ms.; S: 813,834 ms. y O: 1149,486 ms. sup. total de 93 has. 2793 ms. y 4351 cm. Lindando: N: Lote N° 12; S: lote N° 34; e: Lote N° 24 y O: con herederos de Guevara. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelara las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Raúl Edgardo Rodríguez, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.. Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 6461 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Peralta, Ernesto Rubén - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de la Sra. Dominga Soda de Garelli a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al /los demandados a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal en los términos del art. 783 del C. de P.C. Requierase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Moldes, y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Silvana Analía Pino de Gonzalez, María Tomasa Ortiz de Gonzalez y Teodoro Ruoroch, en los términos del art. 784 del C. de P.C.. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y en caso que consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del art. 784 del C. de P.C., dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del presente proceso de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dr. Diego Avendaño - Secretario - Río Cuarto, 21 de Marzo de 2007.

10 días - 5073 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Carlos Eduardo Diaz y/o sus sucesores todos en calidad de terceros interesados; a Lucio E. Iudicello, Ernesto Cordeiro y Santiago Juan Wilde y/o sus sucesores todos en el carácter de colindantes; para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto (28), Pedanía Tránsito (03), Pueblo Villa Cura Brochero (36), con frente a la calle Panaholma s/nº, Nomenclatura Catastral: C: 01, S:02, M:13, P:20, designado lote 20 Manzana 13, y Mide: 37,12 metros de frente al Norte; 36,45 metros en su costado Oeste; 50,77 metros en su costado Este y 39,90 metros en el contrafrente al Sud; lo que hace una superficie total de 1606,24 metros cuadrados; y Linda: al Norte con calle Panaholma; al Este con posesión de Lucio Eduardo Iudicello- Parcela 7 de Wilde Santiago Juan; al Oeste con Parcela 16 de Cordeiro Ernesto y al Sud con posesión de Lucio Eduardo Iudicello - Parcela 15 de Sucesión Ernesto Cordeiro. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter. del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 19 de Marzo de 2007.

10 días - 5206 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana N° 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89º 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91º10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de

26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89º 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D, con rumbo Nor-este y ángulo 89º43' con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio F° 16861 A° 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapión" Expte. N° 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Anibal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley,

cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.

10 días - 7918 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación C. y C., Dr. José Luis García Sagués, en autos "Sucesores de José A. Gomez - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 60.1250/36), ha dictado la Sentencia Nº 553 de fecha 12/12/06, por la que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion instaurada por Juana Nepomucena Torres, Ysidora Carolina o Isidora Carolina, Román Antonio, María Rosa, Pío Raúl, Corina Eugenia o Carina Eugenia, Emma Haydee, Salomón Avelino, Seferina Esther, Carmen Reynaldo y Brígida Gerónima Gómez, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en proximidades de Estacion Bouwer, a cinco Kilómetros hacia el Sud, sobre el camino a San Carlos, Km. 17, Pedanía Caseros, departamento Santa María, de esta Provincia, y que según un plano confeccionado por el Ing. Luis López Villagra, inscripto en Catastro y visado por esa Dirección según expte. 111098 del Consejo Profesional de Ingeniería, y expte. Nº 68364/66 de la citada dirección, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se señala con las letras que encierran su superficie total A-B-C-D midiendo, línea A-B, al Norte, 130m., lindando con Zulema Torres Delgado, calle pública de por medio, existente; línea B-C, al este, trescientos noventa y dos metros, lindando con Mario Durante, calle pública de por medio, existente; línea C-D, al sur, 126m., lindando con Pedro Vert, y Línea D-A, al oeste, 388,10 m., lindando también con Pedro Vert. Los ángulos señalados en el plano referido miden A- 88º 45'; B:90º39'; C-87º 94'; y D: 93º02', encerrando una superficie total de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados; empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 310306877070. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Regular los honorarios de los Dres. Héctor Raúl González, Alberto Calás, Carlos Galetto y Gabriela Alejandra Ruano, en la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco, en conjunto y en proporción de ley. 5) Protocólese y hágase saber la presente resolución. Fdo: José Luis García Sagués. Juez.

10 días - 6960 - s/c.

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimiento el

emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admítase la demanda de usucapion a la que se le imprime el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhibase en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz.- Asimismo librese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del Nº 60 de la misma arteria - Bº Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela Nº 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos; al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela Nº 35 de Miguel Estrada Olmos, y al Oeste con parcela Nº 23, de Blanca Érida Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra Serrano; Inscripto en el Dominio: Nº 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202- 0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaria LETRADA.

10 días - 6445 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapion", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio Nº 21134, Tº 85 Aº 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección

General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente Nº 0033-83180/04, mide a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17º 34' con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82º37' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto. C, con rumbo suroeste y ángulo de 208º14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto. D con rumbo suroeste y anulo de 189º12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto. E con rumbo sureste y ángulo de 237º51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76º04' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77º52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186º 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162º33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163º08' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152º 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela Nº 36 de Gabriel Suau y parcela Nº 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela Nº 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapion" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descripto precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art.14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio Nº 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Ampliar la Sentencia Nº 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descripto en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en

la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38 mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descripto encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isassa de Irastosa - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. Dº 66, Fº 49, Tº 1, Aº 1924; Dº 174, Fº 203, Tº 1 Aº 1930; Dº 10.171, Fº 12.056; Tº49, Aº 1939, Dº 42.660, Fº 50188, Tº 201, Aº 1950, Dº 11.207, Fº 16.545; Tº 67, Aº 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion", Expte. Nº 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORA CELIS de PEREYRA o PASTORA CELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - 20/4/2007 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapion" Expte. Nº 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo Nº 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7142 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapion" ( Expte. Letra "P" Nº 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaria Nº 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapion a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía



Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión". Sentencia Nº 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. - Usucapión", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17,

parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta Nº 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 ( hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al Nº 27057, Folio Nº 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapión - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapión - Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapión por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE. Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre Nº 16362, Fº 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre Nº 10141, fº 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre Nº 33622, fº 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutive. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, oficiese. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaría Nº 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - ( hoy Dra. Norma S. Weihmüller).

10 días - 6547 - s/c.